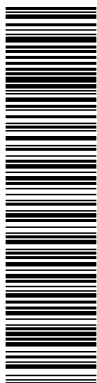


DOCUMENTO DECRETO: 11 Decreto_Bases_Convocatoria Emergencias 112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80Y06-1QGS-0EXF2 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 04/04/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 235276 80Y06-1QGS-0EXF2 74FD1C01A7F6036CE5043C8173BC49853D19636C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8



Ctra. de Cáceres, s/n
06007 Badajoz
Tlf.: 924 212 330
Fax: 924 273 945
cpei@dip-badajoz.es

DECRETO: En el Consorcio para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz a la fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta del Sra. Vicepresidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz, en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de **Conductor/a Bombero/a en el Centro de Emergencias 112** y donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del **puesto Conductor/a Bombero/a en Emergencias 112**.

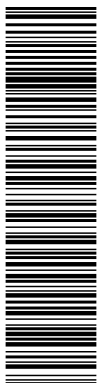
SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera: Objeto.

Consorcio Provincial y Extinción de Incendios

DOCUMENTO DECRETO: 11 Decreto_Bases_Convocatoria Emergencias 112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80Y06-1QGS-0EXF2 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 04/04/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 235276 80Y06-1QGS-0EXF2 74FD1C01A7F6036CE5043C8173BC49636C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del **puesto Conductor/a Bombero/a en Emergencias 112** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de Conductor/a Bombero/a en Emergencias 112 se encuentra adscrito al Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Badajoz.

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser funcionario/as del C.P.E.I., y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

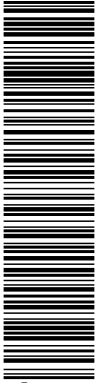
Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Esc.	Requisitos plaza	Formación Específica	
CONDUCTOR/A BOMBERO/A	18	C	19.768,04 €	AL	C1	AE	Conductor/a Bombero/a		E.D., T., N., F., Prl. J.

Tercera: Funciones del puesto.

El cumplimiento de la misión que tiene encomendada el centro 1.1.2, requiere el desarrollo de las siguientes funciones:

- Atender toda clase de llamadas de urgencia o emergencia originadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en especial la atención del número de telefónico 1.1.2, requieran o no movilización de recursos.
- Identificar la urgencia y el tipo de incidente y transmitir la alerta a los servicios y autoridades competentes.
- Efectuar, en su caso, el seguimiento de la evolución del incidente, para lo cual recibirán información de los intervinientes, y contribuir a la coordinación de los medios y recursos actuantes.

DOCUMENTO DECRETO: 11 Decreto_Bases_Convocatoria Emergencias 112	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 80Y06-1QGS-0EXF2 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 04/04/2024 13:43
	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 235276 80Y06-1QGS-0EXF2 74FD1C01A7F6036C65043C8173BC49853D19636C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8



Ctra. de Cáceres, s/n
06007 Badajoz
Tlf.: 924 212 330
Fax: 924 273 945
cpei@dip-badajoz.es

- Mantener actualizados los protocolos de actuación y las bases de datos necesarias para realizar su actividad.
- Realizar los correspondientes controles de calidad y análisis de las actuaciones para actuar con la mayor eficacia y eficiencia posible, optimizando los recursos disponibles.

Las funciones que corresponden a los Técnicos Sectoriales al ser considerados miembros dentro del sector de Incendios y Salvamento, siendo las siguientes:

- a) Resolver las consultas de su ámbito de competencia
- b) Realizar la funciones de enlace con sus instituciones.
- c) Ejecutar los protocolos que se hayan pactado previamente en las diferentes instituciones y resolver en el caso de los incidentes no protocolizados
- d) Realizar el seguimiento del incidente, verificando la asistencia y recabando información, de retorno, necesaria para el funcionamiento del Centro 1.1.2.
- e) Actualizar y mantener las bases de datos de su sector.

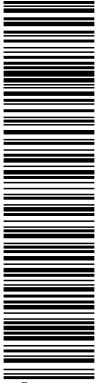
Cuarta: Solicitudes

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **siete días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Empleado, y a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es la instancia cumplimentada: "**Solicitud** de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio", que figura en el <https://portalemporado.dip-badajoz.es> *Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos*.

Quinta. Entrevista.

Los órganos de Dirección del Consorcio convocarán a los aspirantes para mantener una **entrevista** personal que consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

DOCUMENTO DECRETO: 11 Decreto_Bases_Convocatoria Emergencias 112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80Y06-1QGSG-0EXF2 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 04/04/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 235276 80Y06-1QGSG-0EXF2 74FD1C01A7F6036C65043C8173BC49853D19636C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

La memoria versará sobre la misión, funciones, organización general del teléfono de emergencias 112. Así como de las funciones a desarrollar por los técnicos sectoriales de emergencias.

Dicha Memoria/Guion no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

Sexta. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

Lo mandó por delegación el Sra. Vicepresidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.

El Presidente,
La Vicepresidenta del C.P.E.I.
P.D. Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Francisca Silva Leñador.